

# Unidos transformamos Pénjamo

OFICIO: PMP/UDT/1021/2025

ASUNTO: Se da Respuesta

SOLICITANTE: 110197200016025.

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de folio ya referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda, con las(s) Unidad(es) Administrativas involucradas; en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, atendiendo a la modalidad señalada por usted para recibir dicha información y con fundamento en los artículos 1, 4, 21, 48 fracciones I, III, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

La Unidad del Instituto Municipal de la Mujer Penjamense, mediante oficio PMP/IMMP/218/2025, en relación a su petición refieren lo siguiente:

Al respecto de la solicitud que antecede, le informo que se realizó una minuciosa búsqueda dentro de nuestra competencia laboral a lo solicitado, se encontró la información solicitada, se anexa al presente una copia simple en formato digital.

Le informo que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

ATENTAMENTE.



Lic. Miguel Tafolla Cardoso

Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Pénjamo, Guanajuato.

LIC. CHRISTIAN DAVID TEJEDA ALATORRE  
PÉNJAMO, GUANAJUATO  
PRESENTE:

Por medio del presente, quien suscribe: Lic. Rocío Magdalena Arias Flores, Encargada del Instituto de la Mujer Penjamense, Administración Municipal 2024 – 2027, me dirijo a Usted de la manera más atenta y respetuosa para exponerle lo siguiente:

En respuesta al oficio PMP/UDT/1007/2025, con referente a la solicitud: 110197200016025 se tiene que:

**Sobre la Declaratoria de Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres en Guanajuato, en respuesta al oficio y solicitud antes mencionada se adjunta el presente informe mensual correspondiente al mes de junio del 2025.**

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención al presente. manifestándole que su servidora y el equipo de trabajo de este instituto, estamos a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

*“Unidos Transformamos Pénjamo”*

Lic. Rocío Magdalena Arias Flores

Encargado del Instituto de la Mujer Penjamense  
Administración 2024 – 2027

# Unidos transformamos Pénjamo

Pénjamo Gto, a 08 de julio del 2025.

Oficio: PMP/UDT/1007/2025.

Asunto: El que se indica

**Lic. Rocío Magdalena Arias Flores**

Instituto Municipal de la Mujer

## **PRESENTE:**

Por medio del presente, y en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito atentamente se me proporcione la siguiente información acorde a la solicitud 110197200016025:

**Sobre la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Guanajuato, de la que este municipio forma parte, solicito acceso al documento o documentos -cualquiera que sea su denominación interna- del informe mensual- cualquiera que sea la denominación de la dependencia o entidad encargada del proceso, de la generación de informes o su resguardo- correspondiente al mes de junio de 2025, sobre las acciones que le corresponden al ámbito municipal de las 40 totales de acuerdo con la Matriz de Acciones Estratégica.**

**Tales informes deben hacerse públicos en la última semana de cada mes durante el tiempo de vigencia de la AVG, obligación que le compete en lo particular en atención a ser uno de los 17 municipios alertados para cumplir con todas las acciones.**

**Teniendo un plazo de tiempo para contestar de manera obligatoria al día 11 de julio del 2025 en los términos de la normatividad que nos rige.**

**INFORME MENSUAL 24 ESTRATEGIAS COORDINADAS POR EL  
ELNACE MUNICIPAL A CARGO DEL INSTITUTO DE LA MUJER  
PENJAMENSE.**

**1.1 Emitir un mensaje a la ciudadanía de Cero Tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación impresa, digital, radiofónica, televisiva y otros, y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.**

Se publicó mensaje en video por parte de comunicación social, emitido por parte de nuestra presidenta en la conferencia matutina el pasado 09 de abril donde invita a la ciudadanía a seguir en alerta ante cualquier situación de violencia.

Se comenzó a publicar el video de "Cero Tolerancia" a partir del mes de diciembre después de recibir un curso en la ciudad de Guanajuato, en conjunto con personal de comunicación social, para saber qué palabras omitir, y cómo debe ser la estructura adecuada para su publicación. (Diciembre, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y junio).

**1.2 Informar sobre los avances de la implementación de acciones relacionadas con el proceso de AVGM durante la última semana de cada mes.**

Informar de manera mensual a la sociedad del estado de Guanajuato, los avances en la implementación de acciones de la AVGM, vía informe redactado y publicado en el sitio web oficial, así como transmitido en videoconferencia en vivo a través de las redes sociales oficiales, mediante mensajes claros, con lenguaje accesible a toda la población, con lenguaje de señas y subtitulado.

Se ha dado cabal cumplimiento a la entrega de las 24 estrategias, o bien a las que nos competan como municipio, se ha entregado en tiempo y forma del primer trimestre del año en curso.

**1.3.1 Diseñar e implementar una campaña de difusión, comunicación y divulgación para la promoción de los contenidos de las leyes de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el estado de Guanajuato.**

# Unidos transformamos Pénjamo

Implementar una campaña de difusión de la LGAMVLV (Ley General de Acceso a las Mujeres una Vida Libre de Violencia) y la LAMVLVEG, enfatizando los tipos y ámbitos de la violencia contra las mujeres, derechos de las mujeres y los mecanismos para acceder a ellos, así como las órdenes de protección con prioridad en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.

Este punto entraría dentro del programa de expansión dar mayor difusión de lo que es AVGM, de igual manera teniendo una reglamentación ya regulada y aprobada por el Ayuntamiento se puede crear la página del instituto en donde podamos fundamentar la actuación del instituto, el servicio que se le da a las víctimas, en la actualidad se encuentra en proceso.

### **1.3.2 Diseñar e implementar una campaña de difusión, comunicación y divulgación para la promoción de los contenidos de las leyes de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el estado de Guanajuato.**

Impartir talleres de prevención de la violencia contra las mujeres y desaparición de personas que incluyan perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, dirigidos a estudiantes de nivel secundaria y medio superior de escuelas públicas ubicadas en las zonas de intervención social definidas por la Secretaría de Seguridad y Paz en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.

No se ha llevado a cabo campañas en este sentido a excepción del procedimiento que sigue la Unidad de Búsqueda de personas desaparecidas. (De este tema no hay mucha publicidad por seguridad de los elementos y que aparte no llegan denuncias por desaparición, son pocas las que se reciben, y si se reciben se les da un seguimiento adecuado y oportuno). **Se contempla la realización de un video que se pueda difundir para promover las acciones que lleva a cabo la unidad de búsquedas de personas desaparecidas.**

#### **PROCEDIMIENTO DE BUSQUEDA**

1. Se atiende reporte para enviar unidad a verificar reporte.
2. En caso de extorsión telefónica, en caso de que no se haya realice algún depósito, se le da la indicación de que corte comunicación con la persona y no realice el depósito. En caso de que haya realizado el depósito, se le da la opción de ser canalizado para realizar una denuncia, ante fiscalía, en caso de que no acceda a realizar la denuncia, se da el acompañamiento a su domicilio.

3. En el caso de secuestro virtual, se recibe el reporte, se limita el contacto con el extorsionador, se comparte la información con otras unidades policiales para iniciar la búsqueda, tanto en establecimientos como lugares públicos para la localización de la persona y a su vez se orienta a la persona a que realice su denuncia a la Fiscalía, en caso de localizar a la persona, de igual manera se le orienta a realizar la denuncia, acompañamiento o atención médica. Este se aplica en caso también de Privación de libertad y secuestro.

4. Persona desaparecida o persona no localizada, se orienta al que reporte ante Fiscalía, se implementa el operativo de búsqueda tanto en establecimientos como lugares públicos para la localización de la persona, si se localiza a la persona, se le orienta a la denuncia.

5. Búsquedas de familia, cuando se localiza a la persona desaparecida y se procede a la búsqueda de su familia para integración.

**1.3.3 Porcentaje de escuelas públicas de nivel secundaria y medio superior que recibieron los talleres, con relación al total de escuelas de estos niveles identificadas en las zonas de intervención social definidas por la Secretaría de Seguridad y Paz en los 17 municipios.**

Impartir talleres de prevención de la violencia contra las mujeres y desaparición de personas que incluyan perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, dirigidos a estudiantes de nivel secundaria y medio superior de escuelas públicas ubicadas en las zonas de intervención social definidas por la Secretaría de Seguridad y Paz en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.

Actividades realizadas: Se impartió plática y actividad con personal de diversas unidades, enfocada a la prevención de conductas de riesgo de los menores y así previniendo futuras afectaciones a la sociedad y en específico desaparición de personas y mujeres por estos motivos, impartiendo pláticas de prevención de la violencia contra las mujeres y desaparición de personas que incluyan perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, dirigidos a estudiantes de nivel secundaria y medio superior.

**1.4.1 Fomentar la autonomía económica de mujeres y jóvenes en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.**

# Unidos transformamos Pénjamo

Capacitar a mujeres mayores de 18 años para desarrollar competencias laborales en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.

En lo que va de este mes de abril, no se llevaron a cabo capacitaciones laborales a mujeres.

## **1.4.2 Apoyar a mujeres mayores de 18 años en la creación o fortalecimiento de negocios dando preferencia a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.**

Padrón de beneficiarias desagregado por edad de la beneficiaria, tipo del proyecto y municipio al que pertenece.

Este apartado se tiene registro desde el mes de octubre, ya que de la administración pasada quedaron apoyos por entregarse.

REGISTRO DE EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO PARA EL PROGRAMA CQ0326 CREO EN TI MI TIENDITA AL 100.

Como estrategia de la actual administración ya hubo feria para emprendedoras, la primera fue en el mes de noviembre y la segunda en el mes de febrero.

## **1.5.1 Diseñar e implementar una estrategia de prevención, atención y rehabilitación a mujeres y adolescentes con relación al consumo de alcohol y estupefacientes.**

Expandir la estrategia para la prevención de adicciones en jóvenes y mujeres a los 17 municipios con declaratoria de AVGM.

Implementación de pláticas a prevención y detección de problemáticas en diferentes instituciones de Educación Media Superior, mediante mesas de trabajo.

Se realizaron actividades para fomentar la vida saludable mediante la práctica del deporte como herramienta de prevención para fortalecer habilidades.

Se realizaron reuniones informativas sobre convocatorias activas en diversas plataformas con temas culturales y se puedan mantener ocupados para prevenir adicciones en jóvenes.

Aplicación de detecciones de adicciones.

## **1.5.2 Diseñar e implementar una estrategia de prevención, atención y rehabilitación a mujeres, adolescentes y niñas en relación al consumo de alcohol y estupefacientes.**

# Unidos transformamos Pénjamo

Impulsar y fortalecer la estrategia estatal, con base en el protocolo de rehabilitación y atención a niñas, adolescentes y mujeres a partir de tratamientos integrales con perspectiva de género, enfoque intersectorial e intercultural en los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA), en el Centro de Atención Integral en Adicciones (CAIA), en Unidades de Salud de Primer Nivel, Hospitales Generales, Hospitales Especializados o en cualquier unidad de salud de los 17 municipios con declaratoria de AVGM, por medio de la Red de Salud Mental en el Estado de Guanajuato.

Se llevó a cabo la aplicación de herramientas de detección de violencia.

## **1.6.1 Garantizar la protección de las mujeres buscadoras de personas desaparecidas, mediante unas estrategias integral con perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque en derechos humanos de las mujeres.**

Realizar un análisis complementario al diagnóstico realizado en materia de riesgos que enfrentan las mujeres buscadoras que contemple lo siguiente: a) análisis de necesidades de seguridad durante el desarrollo de las actividades de búsqueda que se desarrollan en los 17 municipios con declaratoria de AVGM; b) un Atlas de Riesgos en el que se considere los contextos más amplios de residencia y búsqueda.

Se efectuó la acción del apoyo de búsqueda de personas desaparecidas a las mujeres buscadoras, con diferentes unidades que son: Unidad de búsqueda de personas desaparecidas, Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, FSPE, Unidades de protección civil, Policía Municipal, con resultados de búsqueda negativos.

## **1.6.2 Garantizar la protección de las mujeres buscadoras de personas desaparecidas, mediante el despliegue de estrategias integrales con perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque en derechos humanos de las mujeres.**

Establecer una estrategia emergente de emisión, seguimiento y actualización de órdenes de protección para mujeres buscadoras de personas desaparecidas basada en el Diagnóstico Integral.

Si existen estrategias, pero no se ha requerido el apoyo por parte de este grupo de madres buscadoras.

## **1.7.1 Realizar una estrategia de prevención de la violencia contra mujeres a partir del fortalecimiento de las unidades especializada de policía.**

# Unidos transformamos Puejamo

Fortalecer las unidades de policía especializada en los 17 municipios con declaratoria de AVGM para garantizar la capacitación, suficiencia y resultados en la ejecución de operaciones en torno a la prevención de la violencia feminicida contra mujeres, adolescentes y niñas.

En lo que comprende a las capacitaciones especializadas de forma presencial.

**1.8.1 Fortalecer las capacidades institucionales, humanas y materiales de las comisiones Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP) y Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEAIV), así como del Centro de Justicia para las Mujeres, de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada y**

**Desaparición cometida por Particulares y de las 17 células de municipales de búsqueda de municipios con alerta.**

Implementar por parte de cada instancia responsable, su programa de capacitación especializada para las personas del servicio público responsables de la atención, emisión de órdenes de protección, investigación, procuración y acceso a la justicia en casos de víctimas directas e indirectas de feminicidio y desaparición de personas sobre la aplicación de los protocolos en la materia con Perspectiva de género, Interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.

Se llevo a cabo capacitación con tema a "Protocolo homologado para personas desaparecidas y no localizadas", y "Protocolo adicional para la búsqueda de niñas, niños y adolescentes", a cuatro personas de la unidad de búsqueda de personas desaparecidas. Derechos Humanos de las Adolescencias en conflicto con la ley, Violencia vicaria, Día Mundial de la Salud, Masculinidades sin violencia, Transgeneridad, Violencia contra las mujeres en el espacio digital.

**1.8.2 Fortalecer las capacidades institucionales, humanas y materiales de las comisiones Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP) y Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEAIV), así como del Centro de Justicia para las Mujeres, de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada y**

**Desaparición cometida por Particulares y de las 17 células de municipales de búsqueda de municipios con alerta.**

Se visito dos comunidades para informar sobre la implementación del plan de expansión relacionados con talleres y pláticas en comunicades, así como el buzón para mujeres violentadas "yo si te escucho" y la estrategia del "Instituto de la Mujer móvil". En cuanto a la Unidad de búsqueda de personas, coordinación entre

autoridades de distintos lugares para la búsqueda y localización de víctimas (secuestro virtual, extorsión, personas desaparecidas). Como parte del programa de expansión de Prevención del delito, se llevó a cabo pláticas de "Prevención de adicciones", con la telesecundaria, como parte de una feria de prevención. Capacitación constante para temas de AVGM, por parte de la unidad de género como "el impacto de la violencia contra las mujeres y los mecanismos para hacerle frente", "violencia vicaria", derechos humanos de las mujeres", "estrategia integral de atención y prevención de la violencia de género y contra la mujer".

**1.11.1 Implementar una estrategia con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos de las mujeres que atienda de manera integral la desaparición de mujeres, adolescentes y niñas en la entidad.**

Incorporación e implementación en el Programa Estatal de Prevención y Atención a la Desaparición de niñas, adolescentes y mujeres acciones que reduzcan riesgos y amenazas de desaparición, generen espacios seguros y de protección para las mujeres, adolescentes y niñas.

Se llevaron a cabo pláticas de prevención con temas "policía Cibernética FESPE", "Medidas de autoprotección y autocuidado", alumnos de preescolar y preparatorias.

**1.11.2 Implementar una estrategia con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos de las mujeres que atienda de manera integral la desaparición de mujeres, adolescentes y niñas en la entidad.**

Se realizó un acompañamiento sobre el operativo "ANEXOS SEGUROS", visitando dos centros de nombre "Casa Refugio Jesucristo Libera" y "Centro de tratamiento especializado de adicciones Filial A.C., Por parte de Protección civil, fiscalización, en acompañamiento con la Unidad de búsqueda de personas desaparecidas.

**2.1.1 Consolidar el uso del Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Femicida (IVRVF) en los casos de mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia.**

Consolidar la implementación del IVRVF en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.

La institución cuenta con Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Femicida (IVRVF).

El personal recibió capacitación para la aplicación del Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Femicida (IVRVF), en la ciudad de Irapuato, Gto.

## **2.1.2 Consolidar el uso del IVRVF en los casos de mujeres, niñas y**

**adolescentes víctimas de violencia.**

Analizar la eficacia del Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Femicida en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.

La institución cuenta con Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Femicida (IVRVF), esto nos a ayudado a ver que tan fuerte esta siendo la violencia contra la persona y de tal manera darle una atención adecuada.

### **2.2.1 Fortalecer la capacidad institucional para la atención de la violencia contra las mujeres por razón de género.**

Implementar la capacitación y certificación en los EC0497, EC0539 y EC1235 en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.

En la actualidad no se cuentan con capacitaciones o certificaciones para éste estándar, estan en proceso las certificaciones, para el personal de cabina, celula de búsqueda y de celula de policia de genero.

### **2.3.1 Garantizar el presupuesto municipal para brindar atención especializada a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.**

Garantizar y transparentar la asignación presupuestaria para que los municipios con alerta dispongan de los recursos suficientes para brindar atención especializada a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

### **2.4.1 Fortalecer la expansión de servicios de atención especializada para mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia en los 17 municipios con alerta.**

Consolidar la estrategia de expansión de servicios de atención especializada para mujeres en situación de violencia con base en el Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias, que permita la creación y/o fortalecimiento de nuevos módulos o centros de atención, centros de justicia para las mujeres y refugios, entre otros espacios, para incrementar la capacidad instalada de atención en los 17 municipios con alerta.

Se da atención, contención y canalización a mujeres violentadas, se realizaron visitas a dos comunidades, para dar seguimiento y aviso de atención en esas localidades a mujeres víctimas de violencia, por medio de atención directa y un buzón en el cual vienen marcados los números de emergencia 911, el buzón se llama Yo Sí te escucho y la atención o estrategia es Instituto de la Mujer Móvil.

**3.1.1 Implementar un programa estatal de búsqueda de mujeres, adolescentes y niñas con perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.**

Realizar un análisis de contexto que integre los distintos patrones de criminalidad de la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes focalizado en los 17 municipios con declaratoria de alerta.

Se realiza un análisis de los diversos casos que se localizaron para determinar, las diversas causas, entre ellas: rebeldía contra los progenitores, por motivos de violencia familiar, adicciones, relaciones amorosas, así como extorsión.

**3.1.2 Implementar un programa estatal de búsqueda de mujeres, adolescentes y niñas con perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.**

A partir del análisis de contexto, así como de la base de datos sobre personas reportadas desaparecidas (desagregada de acuerdo a la Décima Propuesta de Prevención), establecer estrategias de coordinación estatal y municipal para atender la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes.

Seguimos en el replique en el caso de la Unidad de búsqueda de este municipio de Pénjamo, Gto., ha llevado a cabo en coordinación con autoridades de otros municipios, la estrategia de localización de víctimas y canalización a las autoridades competentes.

**3.1.3 Implementar un programa estatal de búsqueda de mujeres, adolescentes y niñas con perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.**

Certificación del personal de las células municipales de búsqueda u homólogas en los estándares de competencia sobre la materia.

En la Unidad de Búsqueda de personas, no se cuenta con personal certificado para estos estándares durante éste mes de abril, ya que su certificación esta en proceso.

**5.1.3 Consolidación del Programa de Atención Integral a hijas e hijos de víctimas de feminicidio o desaparición de sus madres.**

Implementar el programa de atención integral, focalizando mecanismos y alternativas para la atención a la salud mental considerando el trauma complejo para hijas e hijos de víctimas de feminicidio y desaparición.

# Unidos transformamos Pénjamo

Se llevan a cabo terapias psicológicas para el tratamiento por la desaparición de familiar para tratar el duelo de la perdida de ese ser querido.

## 6.1.1 Consolidar la armonización de la normativa local en materia de feminicidio y desaparición de mujeres, adolescentes y niñas.

Concluir el proceso legislativo de la iniciativa que tiene por objetivo adicionar a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato que en las instituciones policiales se conformen Unidades Especializadas de Prevención y Atención a la Violencia de Género.

Dentro de nuestro municipio ya existe la celula de Policia de Genero. La cual esta en constante capacitación de Derechos Humanos, protocolos de actuación, así como el saber atender a la persona afectada sin revictimizarla en el momento.



UNIDOS  
TRANSFORMAMOS  
PÉNJAMO

# Unidos transformamos Pénjamo

OFICIO: PMP/UDT/1088/2025

ASUNTO: Se da Respuesta

SOLICITANTE: 110197200017325

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de folio ya referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda, con las(s) Unidad(es) Administrativas involucradas; en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, atendiendo a la modalidad señalada por usted para recibir dicha información y con fundamento en los artículos 1, 4, 21, 48 fracciones I, III, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

La Unidad de Instituto de la Mujer Penjamense, mediante el oficio PMP/IMMP/253/2025, en relación a su petición refiere lo siguiente:

Al respecto de la solicitud que antecede, le informo que se realizó una minuciosa búsqueda dentro de nuestra competencia laboral a lo solicitado, se encontró la información solicitada, se envía la respuesta al correo electrónico proporcionado (██████████) ya que por el peso de este no permite mandarlo por la plataforma.

Le informo que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

ATENTAMENTE.

  
Lic. Miguel Tafolla Cardoso



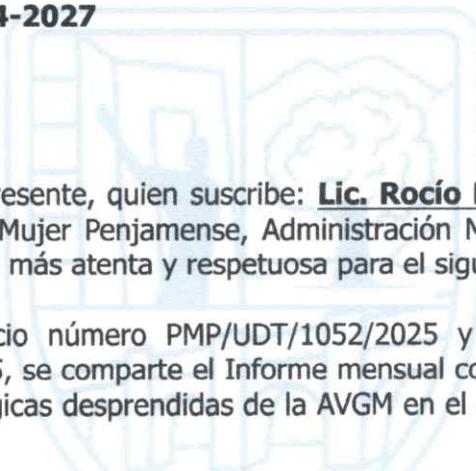
Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Pénjamo, Guanajuato.

PÉNJAMO, GTO; A 13 DE AGOSTO DEL 2025

OFICIO NO. PMP/IMMP/253/2025

ASUNTO: Respuesta solicitud de Información 110197200017325

**LIC. MIGUEL TAFOLLA CARDOSO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**ADMINISTRACION 2024-2027**  
**P R E S E N T E:**



Por medio del presente, quien suscribe: **Lic. Rocío Magdalena Arias Flores**, Titular del Instituto de la Mujer Penjamense, Administración Municipal 2024 – 2027, me dirijo a Usted de la manera más atenta y respetuosa para el siguiente efecto:

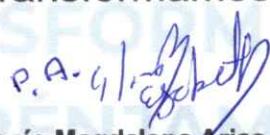
En seguimiento a su oficio número PMP/UDT/1052/2025 y dando contestación a la solicitud 110197200017325, se comparte el Informe mensual correspondiente a Julio 2025 sobre las Acciones Estratégicas desprendidas de la AVGM en el ámbito de competencia del municipio.

A través del siguiente enlace [Cero Violencia](#) podrá acceder al informe que incluye lo reportado por el municipio de Pénjamo, de igual forma se adjunta en digital dicho informe.

Sin otro particular por el momento, agradezco su interés por nuestro trabajo y esperemos servir con ímpetu y respeto a la ciudadanía, quedando a sus órdenes.

Atentamente

“Unidos Transformamos Pénjamo”

  
Lic. Rocío Magdalena Arias Flores  
Titular del Instituto de la Mujer Penjamense  
Administración 2024 – 2027

# Unidos transformamos Pénjamo

OFICIO: PMP/UDT/1134/2025

ASUNTO: Se da Respuesta

SOLICITANTE: 110197200019525

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de folio ya referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda, con las(s) Unidad(es) Administrativas involucradas; en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, atendiendo a la modalidad señalada por usted para recibir dicha información y con fundamento en los artículos 1, 4, 21, 48 fracciones I, III, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

El encargado de Despacho del Instituto de la Mujer Pénjamense mediante el oficio PMP/IMMP/262/2025 en relación a su petición refiere lo siguiente:

Al respecto de la solicitud que antecede, le informo que se realizó una minuciosa búsqueda dentro de nuestra competencia laboral a lo solicitado, se anexa las respuestas de las unidades en una copia simple formato PDF.

Le informo que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

ATENTAMENTE.



Lic. Miguel Tafolla Cardoso

2014 - 2027

Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Pénjamo, Guanajuato.

**PÉNJAMO, GTO; A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**

**OFICIO NO. PMP/IMMP/262/2025**

**ASUNTO: Respuesta solicitud de Información 110197200019525**

**LIC. MIGUEL TAFOLLA CARDOSO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
ADMINISTRACION 2024-2027  
P R E S E N T E:**

Por medio del presente, quien suscribe: **Lic. José Galván Santoyo**, Encargado de Despacho del Instituto de la Mujer Penjamense, Administración Municipal 2024 – 2027, me dirijo a Usted de la manera más atenta y respetuosa para el siguiente efecto:

En seguimiento a su oficio número PMP/UDT/1132/2025 y dando contestación a la solicitud 110197200019525, se comparte el Informe mensual correspondiente a Agosto 2025 sobre las Acciones Estratégicas desprendidas de la AVGM en el ámbito de competencia del municipio.

A través del siguiente enlace [Cero Violencia](#) podrá acceder al informe que incluye lo reportado por el municipio de Pénjamo.

Sin otro particular por el momento, agradezco su interés por nuestro trabajo y esperemos servir con ímpetu y respeto a la ciudadanía, quedando a sus órdenes.

Atentamente

**“Unidos Transformamos Pénjamo”**

**Lic. José Galván Santoyo**

**Encargado de Despacho del Instituto de la Mujer Penjamense  
Administración 2024 – 2027**

# Unidos transformamos Pénjamo

OFICIO: PMP/UDT/1217/2025

ASUNTO: Se da Respuesta

SOLICITANTE: 110197200021125

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de folio ya referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda, con las(s) Unidad(es) Administrativas involucradas; en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, atendiendo a la modalidad señalada por usted para recibir dicha información y con fundamento en los artículos 1, 4, 21, 48 fracciones I, III, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

La Dirección del Instituto de la Mujer Penjamense, mediante el oficio PMP/IMMP/271/2025, y el Comité de Transparencia en relación a su petición refieren lo siguiente:

Al respecto de la solicitud que antecede, le informo que se realizó una minuciosa búsqueda dentro de nuestra competencia laboral a lo solicitado, se encontró la información solicitada se envía la copia en formato PDF.

Le informo que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

ATENTAMENTE,  
  
Lic. Miguel Tafolla Cardoso

Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Pénjamo, Guanajuato.

**LIC. MIGUEL TAFOLLA CARDOSO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
ADMINISTRACION 2024-2027  
P R E S E N T E:**

Extendiendo un cordial saludo, quien suscribe: Lcda. María Guadalupe Tafoya Flores, Directora del Instituto de la Mujer Penjamense, Administración Municipal 2024 – 2027, me dirijo a Usted de la manera más atenta y respetuosa para el siguiente efecto:

En seguimiento a su oficio número PMP/UDT/1205/2025 y dando contestación a la solicitud 110197200021125, se comparte el Informe mensual correspondiente a septiembre 2025 sobre las Acciones Estratégicas desprendidas de la AVGM en el ámbito de competencia del municipio.

A través del siguiente enlace Cero Violencia podrá acceder al informe que incluye lo reportado por el municipio de Pénjamo.

Sin otro particular por el momento, agradezco su interés por nuestro trabajo y esperemos servir con ímpetu y respeto a la ciudadanía, quedando a sus órdenes.

Atentamente

*"Unidos Transformamos Pénjamo"*

Lcda. María Guadalupe Tafoya Flores  
Directora del Instituto de la Mujer Penjamense  
Administración 2024 – 2027

